

## RESOLUCIÓN N°45/2018

ACTA N°07/2018

Nicolich, 07 De Mayo del 2018

**VISTO:** Lo establecido en la ley t9272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

### Considerando:

1. Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Agosto del 2017 tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental.
2. Que el Municipio por resolución No 154/2017 autorizo al Alcalde realizar pagos con dichas partidas.
3. Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.
4. A continuar con la aprobación según lo estipulado en la Circular con N° de Comunicación 2017/000042/1

**ATENTO:** A lo precedente mente expuesto.

### EL MUNICIPIO DE NICOLICH

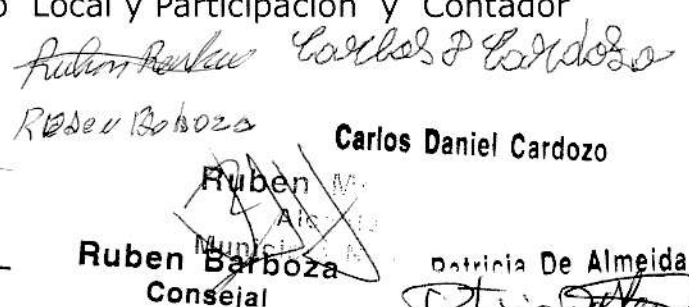
#### RESUELVE:

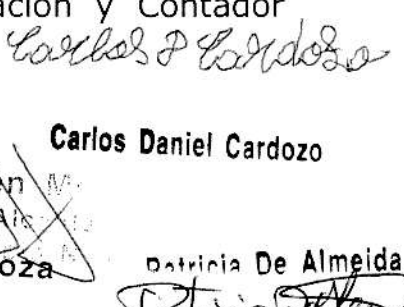
1. Aprobar la rendición de gasto e inversiones realizados con el fondo incentivo Municipal correspondiente al periodo comprendido entre el 20 de Agosto al 19 de Setiembre del 2017.
2. Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

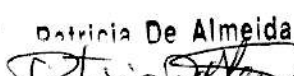
  
Norma Echenique  
CONCEJAL  
Municipio Nicolich

  
María Amarillo  
Consejal

  
Bibián Retanoza  
Consejal

  
Ruben Barboza  
Consejal

  
Carlos Daniel Cardozo

  
Patricia De Almeida